

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
ASAMBLEA PLENARIA
Documento

**La verdad del amor humano.
Orientaciones sobre el amor conyugal,
la ideología de género
y la legislación familiar**

26 de abril de 2012

1. El Concilio Vaticano II, de cuyo inicio celebraremos el 50º Aniversario el próximo 11-10-2012, trató con particular atención del matrimonio y la familia¹, y recordó a todos que «*una misma es la santidad que cultivan, en los múltiples géneros de vida y ocupaciones, todos los que son guiados por el Espíritu de Dios*»². En este mismo sentido, hace treinta años, el papa Juan Pablo II, tras el Sínodo de Obispos sobre la misión de la familia, promulgó la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* (1981). Los obispos españoles, siguiendo las directrices de esta carta magna de la pastoral familiar, publicamos posteriormente los documentos: *La Familia, Santuario de la Vida y Esperanza de la Sociedad* (2001) y el *Directorio de la Pastoral Familiar en España* (2003). Con ellos se pretendía aplicar en nuestras diócesis las enseñanzas y orientaciones pastorales del Pontífice sobre el matrimonio y la familia.

2. La Conferencia Episcopal Española llamaba la atención sobre las nuevas circunstancias en las que se desarrollaba la vida familiar, y la presencia en la legislación española de presupuestos que devaluaban el matrimonio, causaban la desprotección de la familia y llevaban a una cultura que, sin eufemismos, podía calificarse como una "cultura de la muerte". De manera particular, se querían poner de manifiesto

favorecidos por un conjunto de leyes que han diluido la realidad del matrimonio y han desprotegido todavía más el bien fundamental de la vida naciente⁴.

5. Ante estas nuevas circunstancias sociales, queremos proponer de nuevo a los católicos españoles y a todos los que deseen escucharnos, de manera particular a los padres y educadores, los principios fundamentales sobre la persona humana sexuada, sobre el amor esponsal propio del matrimonio y sobre los fundamentos antropológicos de la familia. Nos mueve también el deseo de contribuir al desarrollo de nuestra sociedad. De la autenticidad con que se viva la verdad del amor en la familia depende, en última instancia, el bien de las personas, quienes integran y construyen la sociedad.

1. La verdad del amor, un anuncio de esperanza

a) El amor de Dios, origen de todo amor humano

6. *«Dios es amor, y quien permanece en el amor permanece en Dios y Dios en él»* (1Jn 4,16). Estas palabras de la Primera Carta del apóstol san Juan expresan con claridad meridiana el corazón de la fe cristiana⁵. Dios ha elegido la vía maestra del amor para revelarse a los hombres. El amor posee una luz y da una capacidad de visión que hace percibir la realidad de un modo nuevo.

7. El origen del amor, su fuente escondida, se encuentra en el misterio de Dios. Los relatos de la creación son un testimonio claro de que todo cuanto existe es fruto del amor de Dios, pues Dios ha querido comunicar a las creaturas su bondad y hacerlas partícipes de su amor. *«Dios es en absoluto la fuente originaria de cada ser; pero este principio creativo de todas las cosas —el Logos, la razón primordial— es al mismo tiempo un amante con toda la pasión de un verdadero amor»*⁶. De un modo totalmente singular, lo es respecto del hombre. Entre todos los seres de la creación visible, solo él ha sido creado para entablar con Dios una historia de amor. Solo él ha sido llamado a entrar en su divina intimidad.

8. El amor creador no es un amor impersonal, indiferenciado, sino que es un amor trinitario, inter-

constitutiva de la auténtica humanidad del hombre; y, en consecuencia, la filiación divina —la llamada a “ser en Cristo”— revela la verdad más profunda del ser humano y da a conocer también lo que comporta obrar como imagen de Dios (en definitiva, como hijo de Dios). Predestinados por Dios «*a reproducir la imagen de su Hijo*» (Rm 8,29), «*imagen de Dios invisible*» (Col 1,15), somos capaces de conocer y vivir «*el amor de Dios (que) ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado*» (Rm 5,5).

13. Atraído por el Padre, cada ser humano es invitado a encontrarse personalmente con Cristo, y descubrir así la verdad y el camino del amor. «*Dios (...), llamándolo (al ser humano) a la existencia por amor, le ha llamado también al mismo tiempo al amor (...). El amor es la vocación fundamental e innata de todo ser humano*»⁹. Las solas fuerzas de la razón permiten ya al hombre tener un conocimiento, aunque no pleno, de la naturaleza de la persona y del obrar humano. Es capaz de saber, con sus luces naturales, si sus relaciones con los demás son o no conformes con su dignidad personal, si son o no respetuosas con el bien de los otros como personas, es decir, si son auténticas manifestaciones de amor¹⁰. Pero penetrar de manera plena en la verdad del amor solo es posible desde el misterio de Cristo, desde la manifestación que Cristo hace del hombre mismo¹¹. Es el misterio de la encarnación y redención de Cristo el que da a conocer la altísima dignidad de la persona y del obrar humano en la perspectiva del entero plan de Dios¹². Cristo, la imagen de Dios, es la verdad más profunda del hombre, y de su vocación al amor. Solo con la ayuda de la Revelación será posible llegar a ese conocimiento «*sin dificultad, con una certeza firme y sin mezcla de error*»¹³.

14. En Cristo, el Hijo Amado del Padre, Dios ama a cada hombre como hijo en el Hijo. El amor de Dios es lo primero (cf. 1Jn 4,10). Es la fuente de la que derivan todas las formas de amor, también el amor humano. Advertir el origen divino del auténtico amor humano lleva, entre otras cosas, a percibir que el amor de los padres que se actúa en la transmisión de la vida humana, ha de ser expresión y signo de verdadero amor. Solo de esa manera será respetuosa con el amor de Dios, que, como sabemos por la fe, interviene directamente en el origen de cada ser humano.

15. A partir de ese amor originario se descubre además que el ser humano, creado por amor “a

dato de la experiencia universal, la persona perciba su corporalidad como una dimensión constitutiva de su "yo". Sin necesidad de discurso, se da cuenta de que no puede relacionarse con su cuerpo como si fuera algo ajeno a su ser, o fuera irrelevante hacerlo de una u otra manera. Advierte, en definitiva, que relacionarse con el cuerpo es hacerlo con la persona: el cuerpo humano está revestido de la dignidad personal. Esa percepción es, en definitiva, un eco del acto creador de Dios, que está siempre en el origen de la persona.

b) «Varón y mujer los creó» (Gn 1,27)

20. El cuerpo y el alma constituyen la totalidad unificada corpóreo-espiritual que es la persona¹⁷. Pero esta existe necesariamente como hombre o como mujer. La persona no tiene otra posibilidad de existir. El espíritu se une a un cuerpo que necesariamente es masculino o femenino, y, por esa unidad sustancial entre cuerpo y espíritu, el ser humano es, en su totalidad, masculino o femenino. La dimensión sexuada, es decir, la masculinidad o feminidad, es inseparable de la persona. No es un simple atributo; es el modo de ser de la persona. Afecta al núcleo íntimo de la persona en cuanto tal. Es la persona misma la que siente y se expresa a través de la sexualidad. Los mismos rasgos anatómicos, como expresión objetiva de esa masculinidad o feminidad, están dotados de una significación objetivamente trascendente: están llamados a ser manifestación visible de la persona¹⁸.

21. Como imagen de Dios, el hombre, creado a su imagen, *«es llamado al amor como espíritu encarnado, es decir, alma y cuerpo en la unidad de la persona»*¹⁹, como persona sexuada. Por eso si la respuesta a esa llamada se lleva a cabo a través del lenguaje de la sexualidad, uno de sus constitutivos esenciales es la apertura a la transmisión de la vida²⁰. La sexualidad humana, por tanto, es parte integrante de la concreta capacidad de amor inscrita por Dios en la humanidad masculina y femenina, comporta *«la capacidad de expresar el amor: precisamente ese amor en el que el hombre-persona se convierte en don y —mediante este don— realiza el sentido mismo de su ser y existir»*²¹.

22. *«Cuando Yahvé Dios —señala Juan Pablo II comentando el relato de Gn 2,18— dice que "no es bueno que el hombre esté solo" (Gn 2,18), afirma que el hombre por sí "solo" no realiza totalmente esta esencia. Solamente la realiza existiendo "con alguien". y más profunda y completamente existiendo "para*

haciendo presente al Dios "esposo" de su pueblo. Por eso Benedicto XVI acude a aquella —a propósito de la gran variedad semántica que el lenguaje atribuye a la palabra *amor*— con el fin de acercarnos a la naturaleza y características del verdadero amor. «*En toda esta multiplicidad de significados —dice el Papa— destaca, como arquetipo por excelencia, el amor entre el hombre y la mujer, en el cual cuerpo y alma concurren inseparablemente, en el que al ser humano se le abre una promesa de felicidad que parece irresistible, y en comparación del cual palidecen, a primera vista, todos los otros tipos de amor*»²⁸. Es arquetipo, es decir, viene a señalar las características que definen la verdad del amor humano, en las diversas manifestaciones en que este se puede y debe manifestar.

a) «*Una sola carne*» (Gn 2,24)

25. El amor conyugal es un amor "comprometido". Se origina y desarrolla a partir de una realidad que trasciende y da sentido a la existencia de los esposos, como tales, en todas sus manifestaciones. Tiene una originalidad y unas características o notas que lo distinguen de otras formas de amor. El Concilio Vaticano II y la Encíclica *Humanae vitae* señalan las de ser *plenamente humano, total, fiel y exclusivo, fecundo*²⁹. Su autenticidad viene ligada necesariamente al respeto a la dignidad personal y a los significados del lenguaje de la sexualidad. A la vez, como señalan las palabras de Benedicto XVI acabadas de citar, es la luz que, a manera de espejos, deben reflejar los demás tipos de amor.

26. Por el matrimonio se establece entre el hombre y la mujer una alianza o comunidad conyugal por la que «*ya no son dos, sino una sola carne*» (Mt 19,6; cf. Gn 2,24). El hombre y la mujer, permaneciendo cada uno de ellos como personas singulares y completas, son una "unidad-dual" en cuanto personas sexualmente distintas y complementarias. La alianza que se origina no da lugar a un vínculo meramente visible, sino también moral, social y jurídico; de tal riqueza y densidad que requiere, por parte de los contrayentes, «*la voluntad de compartir (en cuanto tales) todo su proyecto de vida, lo que tienen y lo que son*»³⁰. No se reduce a una simple relación de convivencia o cohabitación. La unidad en la "carne" hace referencia a la totalidad de la feminidad y masculinidad en los diversos niveles de su mutua complementariedad: el cuerpo, el carácter, el corazón, la inteligencia, la voluntad, el alma³¹. Dejar un modo de vivir para formar otro "estado de vida".

amor que excluyera la sexualidad o la considerase como un mero instrumento de placer³⁸. Los esposos, como tales, han de «*compartir generosamente todo, sin reservas ni cálculos egoístas. Quien ama de verdad a su propio consorte no ama solo por lo que de él recibe, sino por sí mismo, gozoso de poderlo enriquecer con el don de sí*»³⁹.

30. Por este mismo motivo, el amor conyugal no puede sino ser *fiel* y *exclusivo*. Si el amor conyugal es total y definitivo porque va de persona a persona, abarcándola en su totalidad, ha de tener también como característica necesaria la fidelidad. La totalidad incluye en sí misma y exige la fidelidad —para siempre—, y esta, a su vez, la exclusividad. El amor conyugal es total en la exclusividad y exclusivo en la totalidad. Así lo proclama la revelación de Dios en Cristo, y esa es también la conclusión a la que se puede llegar desde la dignidad de la persona y de la sexualidad. El amor conyugal que «*lleva a los esposos a un don libre y mutuo de sí mismos (...) ha de ser indisolublemente fiel, en cuerpo y alma, en la prosperidad y en la adversidad, y, por tanto, ajeno a todo adulterio y divorcio*»⁴⁰. El Concilio Vaticano II indica así la doble vertiente de la fidelidad: positivamente comporta la donación recíproca sin reservas ni condiciones; y negativamente entraña que se excluya cualquier intromisión de terceras personas —a cualquier nivel: de pensamientos, palabras y obras— en la relación conyugal.

31. Por último, tiene que ser un amor *fecundo*, abierto a la vida. Por su naturaleza y dinamismo, el amor conyugal está orientado a prolongarse en nuevas vidas; no se agota en los esposos. No hay autenticidad en el amor conyugal cuando no están comprometidos, a la vez y del todo, la humanidad del hombre y de la mujer en la totalidad de su ser espíritu encarnado. Como hemos dicho, la sexualidad no es algo meramente biológico, sino que «*afecta al núcleo íntimo de la persona en cuanto tal*»⁴¹. Por otro lado, como la orientación a la procreación es una dimensión inmanente a la estructura de la sexualidad, la conclusión es que la apertura a la fecundidad es una exigencia interior de la verdad del amor matrimonial y un criterio de su autenticidad. Hacia esa finalidad está intrínsecamente ordenado, como participación en el amor creador de Dios y como donación de los esposos a través de la sexualidad.

32. Sin esa ordenación a la fecundidad, la relación conyugal no puede ser considerada ni siquiera como manifestación de amor. El amor conyugal en su realidad más profunda es esencialmente "don",

interpretar. En la comprensión del valor de la "carne" está incluida una verdad fundamental del hombre, que goza de una universalidad que cualquiera puede entender. Nos referimos a la integración específica entre la inclinación sexual, el despertar de los afectos y el don de sí. Una verdad que lleva a percibir lo que es una vida lograda, por la que tiene sentido entregar la libertad. El ser humano puede distinguir los bienes objetivos que resultan de la aceptación de la diferencia, de la trascendencia de vivir "para otra persona", de la apertura a la vida.

Oscuridad del pecado

36. La misma Revelación, sin embargo, habla también de que toda esta luz inicial *se halla oscurecida por el pecado*. Ya en los inicios de la creación, el hombre y la mujer dejan de verse como seres llamados a la comunión y se esconden uno del otro. Advierten que su amor está amenazado por las relaciones de deseo y de dominio (cf. Gn 3,16). A pesar de que los significados del cuerpo, antes referidos, están unidos a la experiencia humana del amor, a veces no son fáciles de percibir en la vida concreta de las personas, y resulta todavía más arduo llevarlos a la práctica. La visión reductiva y fragmentaria de la sexualidad, tan extendida en no pocos ámbitos de la sociedad, hace que muchas personas interpreten estas experiencias primeras de un modo inadecuado y pierdan de vista la totalidad humana que se contiene en ellas. Se les hace muy difícil construir una vida plena que valga la pena ser vivida.

37. De modo particular, es necesario evitar una interpretación narcisista de la sexualidad. Si se comprende la felicidad como un simple "sentirse bien" con uno mismo, se cae en el error de no medir el valor y sentido de la sexualidad por la complementariedad y el crecimiento personal en la construcción de una vida compartida. Es fácil ver cómo, de este modo, se pierde la riqueza presente en la diferencia sexual. Además, la fecundidad deja de ser significativa si el acento se pone exclusivamente en la necesidad de apagar a toda costa los "deseos" y "satisfacciones" que puedan experimentarse, sin proyectar esa riqueza en otros objetivos espirituales o culturales que, naturalmente, también enriquecen y dan sentido a la persona.

38. Convencidos de la belleza de esta verdad, que une la dignidad humana con la vocación al amor, insistimos de nuevo en la importancia que tiene la rectitud en el ámbito de la sexualidad, tanto para

del amor de Cristo a su Iglesia. La expresión plena de la verdad sobre ese amor de Dios se encuentra en la Carta a los Efesios: «*Como Cristo amó a su Iglesia: Él se entregó a sí mismo por ella*» (Ef 5,25-26). Y en ese contexto "entregarse" es convertirse en "don sincero", amando hasta el extremo (cf. Jn 13,1), hasta la donación de la cruz. Ese es el amor que los esposos deben vivir y reflejar.

42. El amor conyugal, al ser transformado en el amor divino, no pierde ninguna de las características que le son propias en cuanto realidad humana. Es el amor genuinamente humano —no otra cosa— lo que es asumido en el orden nuevo y sobrenatural de la redención. Se produce en él una verdadera transformación (ontológica) que consiste en una re-creación y elevación sobrenatural; no solo en la atribución de una nueva significación. Por eso, el "modo humano" de vivir la relación conyugal, como manifestación del amor matrimonial, es condición necesaria para vivir ese mismo amor de manera sobrenatural, es decir, en cuanto "signo" del amor de Cristo y de la Iglesia. «*El amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los elementos de la persona —reclamo del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la voluntad—; mira a una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no ser más que un solo corazón y una sola alma; exige la indisolubilidad y fidelidad de la donación recíproca definitiva y se abre a la fecundidad. En pocas palabras: se trata de las características normales de todo amor conyugal natural, pero con un significado nuevo que no solo las purifica y consolida, sino que las eleva hasta el punto de hacer de ellas la expresión de valores propiamente cristianos*»⁴⁸.

43. La asunción y transformación del amor humano en el amor divino no es algo transeúnte ni circunstancial. Es tan permanente y exclusiva —mientras los esposos vivan— como lo es la unión de Cristo con la Iglesia. Cristo —dice en este sentido el Concilio Vaticano II—, «*por medio del sacramento del matrimonio (...), permanece con ellos (los esposos), para que (...), con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como Él mismo amó a su Iglesia y se entregó por ella*»⁴⁹. El amor de Cristo ha de ser la referencia constante del amor matrimonial, porque, primero y sobre todo, es su "fuente". El amor de los esposos es "don" y derivación del mismo amor creador y redentor de Dios. Y esa es la razón de que sean capaces de superar con éxito las dificultades que se puedan presentar, llegando hasta el heroísmo si es necesario. Esa es también el motivo de que puedan y deban crecer más en su amor: siempre, en efecto,

inapropiado asociarlo al amor divino. El *ágape*, fruto de la gracia, fundado en la fe y caracterizado por la oblación, no tendría nada que ver con el *eros*, relacionado con el cuerpo, proveniente del deseo de posesión y orientado a la autoafirmación. La contraposición entre *eros* y *ágape* recomendaría una reserva de principio a la propuesta de hacer del amor entre hombre y mujer el arquetipo de cualquier tipo de amor.

47. Esa reserva parecería también confirmada por el rechazo que proviene de la otra vertiente, de signo materialista, subyacente también en las teorías contemporáneas de "género". Estas pretenden desvincular la sexualidad de las determinaciones naturales del cuerpo, hasta el punto de disolver el significado objetivo de la diferencia sexual entre hombre y mujer.

48. Se percibe fácilmente que detrás de estas corrientes, tan contrapuestas por sensibilidad y propósitos, hay un mismo denominador: una concepción antropológica dualista. En el caso del espiritualismo puritano, porque la corporeidad se ve como un obstáculo para el amor espiritual. En las teorías de "género", porque el cuerpo queda reducido a materia manipulable para obtener cualquier forma de placer. A ello se asocia un individualismo que, precisamente porque rechaza reconocer los significados intrínsecos del cuerpo, no capta el valor del lenguaje de la corporalidad en las relaciones humanas.

49. Y es que cuando se debilita o se oscurece la imagen del ser humano, se oscurece también la imagen del matrimonio y de la familia. Se llega, incluso, a considerar esas instituciones como ataduras que coartan la espontaneidad de la vocación al amor. No es difícil constatar cómo la banalización de la sexualidad conduce a una percepción al menos parcial y fragmentada de la realidad del matrimonio y de la familia. Una perspectiva desde la que resulta poco menos que imposible percibir toda su belleza.

50. Nuestra intención, ahora, no es enumerar ni hacer un análisis de los factores que hayan podido intervenir en la deformación de la imagen del matrimonio que existe en no pocos ámbitos de nuestra sociedad. Tampoco pretendemos poner de manifiesto los presupuestos metafísicos sobre los que se basa (entre otros, la negación de la condición de criatura del ser humano). En cambio, queremos denunciar que detrás de esa visión oscurecida y fragmentada parece estar el influjo de algunos mensajes ideológicos y propuestas culturales, entre cuyos objetivos está, sobre todo, proponer la absolutización subietivista

53. Así se ha llegado a configurar una ideología con un lenguaje propio y unos objetivos determinados, de los que no parece estar ausente la intención de imponer a la sociedad una visión de la sexualidad que, en aras de un pretendido "liberacionismo", "desligue" a las personas de concepciones sobre el sexo consideradas opresivas y de otros tiempos.

Descripción de la ideología de género

54. Con la expresión "ideología de género" nos referimos a un conjunto sistemático de ideas, encajado en sí mismo, que se presenta como teoría científica respecto del "sexo" y de la persona. Su idea fundamental, derivada de un fuerte dualismo antropológico, es que el "sexo" sería un mero dato biológico: no configuraría en modo alguno la realidad de la persona. El "sexo", la "diferencia sexual", carecería de significación en la realización de la vocación de la persona al amor. Lo que existiría —más allá del "sexo" biológico— serían "géneros" o roles que, en relación con su conducta sexual, dependerían de la libre elección del individuo en un contexto cultural determinado y dependiente de una determinada educación⁵⁷.

55. "Género", por tanto, es, según esta ideología, un término cultural para indicar las diferencias socioculturales entre el varón y la mujer. Se dice, por eso, que es necesario distinguir entre lo que es "dado" por la naturaleza biológica (el "sexo") y lo que se debe a las construcciones culturales "hechas" según los roles o tareas que cada sociedad asigna a los sexos (el "género"). Porque —según se afirma— es fácil constatar que, aunque el sexo está enraizado en lo biológico, la conciencia que se tiene de las implicaciones de la sexualidad y el modo de manifestarse socialmente están profundamente influidos por el marco sociocultural.

56. Se puede decir que el núcleo central de esta ideología es el "dogma" pseudocientífico según el cual el ser humano nace "sexualmente neutro". Hay —sostienen— una absoluta separación entre sexo y género. El género no tendría ninguna base biológica: sería una mera construcción cultural. Desde esta perspectiva, la identidad sexual y los roles que las personas de uno y otro sexo desempeñan en la sociedad son productos culturales, sin base alguna en la naturaleza. Cada uno puede optar en cada una de las situaciones de su vida por el género que desee, independientemente de su corporeidad. En

el uso del vocablo "progenitores" en lugar de los de "padre" y "madre"; la utilización de la expresión "violencia de género" en vez de "violencia doméstica" o "violencia en el entorno familiar", expresiones más exactas, ya que de esa violencia también son víctimas los hijos.

59. Esa ideología, introducida primero en los acuerdos internacionales sobre la población y la mujer, ha dado lugar después a recomendaciones por parte de los más altos organismos internacionales y de ámbito europeo que han inspirado algunas políticas de los Estados. Da la impresión de que, como eco de esas recomendaciones, se han tomado algunas medidas legislativas a fin de "imponer" la terminología propia de esta ideología. Constatamos con dolor que también en nuestra sociedad los poderes públicos han contribuido, no pocas veces, con sus actuaciones a esa deformación.

60. No se detiene, sin embargo, la estrategia en la introducción de dicha ideología en el ámbito legislativo. Se busca, sobre todo, impregnar de esa ideología el ámbito educativo. Porque el objetivo estará completo cuando la sociedad —los miembros que la forman— vean como "normales" los postulados que se proclaman. Eso solo se conseguirá si se educa en ella, ya desde la infancia, a las jóvenes generaciones. No extraña, por eso, que, con esa finalidad, se evite cualquier formación auténticamente moral sobre la sexualidad humana. Es decir, que en este campo se excluya la educación en las virtudes, la responsabilidad de los padres y los valores espirituales, y que el mal moral se circunscriba exclusivamente a la violencia sexual de uno contra otro.

61. Como pastores, hemos denunciado el modo de presentar la asignatura de "Educación para la ciudadanía"⁵⁹. También hemos querido hacer oír nuestra voz ante las exigencias que se imponen, en materia de educación sexual, en la Ley de salud reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo⁶⁰. Vemos con dolor, sin embargo, que las propuestas de la "ideología de género", llevadas a la práctica en programas de supuesta educación sexual, se han agudizado y extendido recientemente; no pocas veces facilitadas, cuando no promovidas, por la autoridad competente a la que ha sido confiada la custodia y promoción del bien común. Son medidas que, además de no respetar el derecho que corresponde a los padres como primeros y principales educadores de sus hijos, contradicen los principios irrenunciables del Estado de derecho: la libertad de las personas para ser educadas de acuerdo con sus convicciones

final del existir humano se debería solo a la acción de la ciencia y de la tecnología, las cuales permitirían lograr ese transhumanismo en el que quedaría superada su propia naturaleza (posthumanismo).

65. Debajo, como fundamento de esta deconstrucción del cuerpo, hay un pensamiento materialista y radical, en definitiva inhumano. Inhumano, porque se niega la diferencia esencial entre el ser humano y el animal. Después, porque se niega esa misma diferencia entre los organismos animales-humanos y las máquinas. Y, por último, porque tampoco se admite esa separación esencial entre lo físico y lo "no físico" o espacio cibernético virtual. La dignidad de la persona se degrada hasta el punto de ser rebajada a la condición de cosa u objeto totalmente manipulable. La corporalidad, según esta teoría, no tendría significado antropológico alguno. Y por eso mismo carecería también de significado teológico. La negación de la dimensión religiosa es el presupuesto necesario para poder construir el modelo de hombre y de sociedad que se intentan. No es arriesgado afirmar que esta teoría lleva a una idea inhumana del hombre, porque, arrastrada por su concepción del mundo, absolutamente materialista, laicista y radical, es incapaz de reconocer cualquier referencia a Dios.

c) Falta de la ayuda necesaria

66. La falta de un suficiente apoyo al matrimonio y la familia que advertimos en nuestra sociedad se debe, en gran parte, a la presencia de esas ideologías en las políticas sobre la familia. Aparecen en distintas iniciativas legislativas que se han realizado en los últimos años. Si exceptuamos algunas ayudas económicas coyunturales, no solo han ignorado el matrimonio y la familia, sino que los han "penalizado", hasta dejar de considerarlos pilares claves de la construcción social.

67. El matrimonio ha sufrido una desvalorización sin precedentes. La aplicación del popularmente denominado "divorcio exprés" —es solo un ejemplo—, que lo ha convertido en uno de los "contratos" más fáciles de rescindir, indica que la estabilidad del matrimonio no se ve como un bien que haya que defender. Se considera, por el contrario, como una atadura que coarta la libertad y espontaneidad del amor. No cuentan el dolor y el sufrimiento que quienes se divorcian se causan a sí mismos y sobre todo a los hijos cuando, ante los problemas y dificultades que pudieron surgir, se procede con precipitación irreflexiva y se opta por la ruptura de la convivencia. Lo único que importa entonces es una solución

sentencia⁶² que prohíbe patentar los procedimientos que utilicen células madre embrionarias humanas; se decide también que todo óvulo humano, a partir de la fecundación, deberá considerarse un "embrión humano"⁶³. Se desmonta así la falsa e ideológica distinción entre embrión y preembrión; esta sentencia rebate los fundamentos sobre los que se han promovido al menos cuatro normas legales en España: la del aborto, la de reproducción asistida, la de investigación biomédica y la que permite la dispensación de la "píldora del día siguiente".

d) Reacción ante la disolución de significados

71. El camino primero e imprescindible para salir al paso de las consecuencias de esta ideología de género, tan contrarias a la dignidad de las personas, será el testimonio de un amor humano verdadero vivido en una sexualidad integrada. Una tarea que, siendo propia y personal de todos y cada uno de los miembros de la sociedad, corresponde de un modo muy particular a los matrimonios y familias. Porque son ellos, sobre todo, los que, con el testimonio de sus vidas, harán creíbles ante quienes les contemplan la belleza del amor que viven y les une. Nunca se debe olvidar que en todo corazón humano anidan unos anhelos que despiertan siempre ante el bien y la verdad.

72. Se hace necesario, además, recuperar por parte de todos —poderes públicos, docentes, educadores, medios de comunicación, etc.— un lenguaje que sepa distinguir realidades que, por ser diferentes, nunca pueden equipararse. Hay que emplear una terminología y unas formas de expresión que transmitan con claridad y sin ambigüedades lo que realmente son el matrimonio y la familia. De esa manera, con la proposición de la verdad, se contribuirá a descubrir con mayor facilidad la falsedad de los mensajes que se difunden a veces en torno a la sexualidad y el sentido personal de vivirla.

73. Como garantes y promotores del bien común, los gobernantes no deberían dejarse guiar, en la gestión de lo público y social, por la voluntad subjetiva de grupos de presión, pequeños o grandes, fuertemente ideologizados y que solo buscan intereses particulares. Menos aún si el afán que les mueve es construir una sociedad sobre la base de una "ingeniería" que destruye los fundamentos mismos de la sociedad. Por otra parte, el cuidado del bien común, que contempla siempre la tutela de las minorías, exige que, una vez protegidos y promovidos los derechos fundamentales, la atención se centre de un

77. Detrás de la pretendida "neutralidad" de estas teorías se esconden dramas personales que la Iglesia conoce bien. Pero hemos de mantener siempre viva la esperanza. El bien y la verdad, la belleza del amor, son capaces de superar todas las dificultades, por muchas y graves que sean.

78. La Iglesia, continuadora de la misión de Cristo, abre siempre su corazón y ayuda de madre y maestra a todos y cada uno de los hombres. Nadie puede sentirse excluido; tampoco quienes sienten atracción sexual hacia el mismo sexo.

79. Ciertamente, el Magisterio de la Iglesia católica⁶⁶ enseña que es necesario distinguir entre las *personas* que sienten atracción sexual hacia el mismo sexo, la *inclinación* homosexual propiamente dicha («*objetivamente desordenada*»)⁶⁷ y los *actos* homosexuales («*intrínsecamente desordenados*»)⁶⁸; además, en la valoración de las conductas hay que diferenciar los niveles objetivo y subjetivo⁶⁹. Por eso, una vez más no podemos dejar de anunciar que los hombres y mujeres con atracción sexual hacia el mismo sexo «*deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta*»⁷⁰.

80. No termina ahí la expresión del respeto y estima que se debe a las personas como tales. Nadie debe quedar excluido de la comprensión y ayuda que pueda necesitar. Las personas con atracción sexual hacia el mismo sexo «*deben ser acogidas en la acción pastoral con comprensión y deben ser sostenidas en la esperanza de superar sus dificultades personales*»⁷¹. Con esa intención hacemos nuestras las palabras de la Congregación para la Doctrina de la Fe: «*Los obispos deben procurar sostener con los medios a su disposición el desarrollo de formas especializadas de atención pastoral para las personas homosexuales. Esto podría incluir la colaboración de las ciencias psicológicas, sociológicas y médicas, manteniéndose siempre en plena fidelidad con la doctrina de la Iglesia*»⁷².

81. Más allá de los medios humanos actúa siempre la gracia del Espíritu Santo, cualquiera que sea la naturaleza del comportamiento que haya tenido lugar, con tal de que uno se arrepienta. Con esa decisión de fondo, si es sincera, se estará en disposición de renovar los esfuerzos por seguir adelante, a pesar de que la lucha resulte difícil e incluso no falten las recaídas: como enseña el Apóstol, «*la esperanza no defrauda*» (Rm 5.5).

que han de ser valorados siempre como un fin, nunca como un medio. La institución es una exigencia ético-antropológica requerida por la autenticidad del amor conyugal.

85. La dimensión social e institucional pertenece a la naturaleza misma del matrimonio. Su celebración reclama siempre un marco público. Nunca puede reducirse a un acuerdo meramente privado. *«En concreto, el "sí" personal y recíproco del hombre y de la mujer abre el espacio para el futuro, para la auténtica humanidad de cada uno y, al mismo tiempo, está destinado al don de una nueva vida. Por eso, este "sí" personal no puede por menos de ser un "sí" también públicamente responsable, con el que los esposos asumen la responsabilidad pública de la fidelidad, que garantiza asimismo el futuro de la comunidad»*⁷⁴.

86. Es entonces, cuando *«el amor auténtico se convierte en una luz que guía toda la vida hacia su plenitud generando una sociedad habitable para el hombre»*⁷⁵, cuando *«la comunión de vida y amor que es el matrimonio se configura como un auténtico bien para la sociedad»*⁷⁶. Por eso, *«evitar la confusión con los otros tipos de unión basados en un amor débil se presenta hoy con una especial urgencia. Solo la roca del amor total e irrevocable entre un hombre y una mujer es capaz de fundar la construcción de una sociedad que llegue a ser una casa para todos los hombres»*⁷⁷.

a) "Trampa" de la emotividad en un mundo utilitarista

87. Cuando se parte de una idea de libertad como mera espontaneidad, sin otro compromiso que el que se funda en las emociones, el vínculo matrimonial aparece como un estorbo y su estabilidad como la "cárcel" del amor. Una concepción del amor conyugal que lo desvinculara de todo orden normativo haría, por eso mismo, que ya no fuera verdadero, pues pertenece a la naturaleza humana no ser simplemente naturaleza, sino tener historia y derecho, precisamente con el fin de ser natural.

88. No es difícil constatar las consecuencias a que llevaría la concepción "romántica" y subjetivista del amor conyugal. Si se ignorara o no se apoyara en la roca firme del compromiso de la voluntad racional protegida por la institución, el amor estaría sometido al vaivén de las emociones, efímeras por naturaleza; se derrumbaría más pronto que tarde; no tendría base; se habría edificado sobre algo tan movedizo como la arena (cf. Mt 7,24-27). Entonces los esposos, cuando surgieran los problemas, se verían envueltos en un proceso de enfrentamiento que los llevaría a concluir fácilmente que habría

secuencia es una sociedad adormecida. Afectada por una profunda crisis moral, carece de los criterios que le ayuden a reaccionar y defender valores tan básicos para el bien común como el matrimonio y la familia. Puede ser que no se niegue e, incluso, se defienda la necesidad de esas instituciones, pero se las vacía de contenido, por lo que cabe cualquier forma de convivencia y todo tipo de uniones.

92. Los procedimientos democráticos, tan importantes y necesarios en la construcción y desarrollo de la convivencia social, no determinan, por sí mismos, la verdad y la bondad del matrimonio y de la familia. *«Hay quien piensa que la referencia a una moral objetiva, anterior y superior a las instituciones democráticas, es incompatible con una organización democrática de la sociedad y de la convivencia»*⁸¹. Pero no es así. Por encima y con anterioridad a las decisiones de los que se casan y de la sociedad, existen una verdad y derecho superiores, enraizados en la humanidad del hombre y de la mujer, en su condición personal y social, en la de sus hijos y de la sociedad. Cualquiera es capaz de advertir que las instituciones del amor conyugal y familiar son indispensables en la consecución del bien común.

93. La aceptación de la idea, tan extendida en nuestra sociedad, de que el amor conyugal nada o muy poco tiene que ver con las normas sociales, responde a una concepción que separa el amor y la justicia⁸². Algunos llegan a sostener que el amor y la institución son de tal manera incompatibles que el amor no puede nacer ni desarrollarse si las relaciones que se establecen están presididas por la justicia. Con ese pensamiento es imposible percibir que el amor es fuente de obligaciones y conformador de vínculos estables. Por eso —se dice— el amor no puede ser “comprometido”. La institución del matrimonio sería la “cárcel” del amor. La fidelidad matrimonial, una esclavitud.

94. La verdad, sin embargo, es que, en las relaciones entre personas, el amor y la justicia se reclaman hasta el punto de que uno y otra se afirman o se niegan al mismo tiempo. En las relaciones interpersonales, la justicia, en su empeño por dar a cada uno lo suyo, reconoce el valor personal del prójimo como un ser digno de ser amado. Una justicia separada del amor corre el peligro de ser inhumana o meramente formal, vacía. Se reduce a ser una simple reclamación de derechos, que se hacen coincidir, cada vez más, con los propios intereses, sin referencia alguna a los deberes correspondientes. Como recuerda Benedicto XVI, *«es importante urgir una nueva reflexión sobre los deberes que los derechos presuponen,*

la conciencia moral de la sociedad. Porque se percibirán con dificultad valores tan fundamentales para la vida en sociedad como la generosidad solidaria, la honradez en las relaciones comerciales, etc.; y en el ámbito familiar, el respeto a la vida de todo ser humano, el derecho a la libertad de los padres en la educación de sus hijos, etc. En nombre del "bienestar", se buscarán razones para imponer unos procedimientos y modos de hacer que sustituyan a las personas, a las que, en cierta manera, se considera "menores de edad".

99. Al verdadero bien común, en cambio, conduce el empeño por *«comprometerse en la realización de un auténtico desarrollo humano integral inspirado en los valores de la caridad en la verdad»*⁸⁷. Sobre esta perspectiva, que hace posible percibir con suficiente claridad la enorme contribución de la familia al bien común de la sociedad, se asientan —aunque no solo sobre ella— las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia. *«La Iglesia nos enseña a respetar y promover la maravillosa realidad del matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer, que es, además, el origen de la familia. Por eso, reconocer y ayudar a esta institución es uno de los mayores servicios que se pueden prestar hoy en día al bien común y al verdadero desarrollo de los hombres y de las sociedades, así como la mejor garantía para asegurar la dignidad, la igualdad y la verdadera libertad de la persona»*⁸⁸.

Promoción social del matrimonio y de la familia

100. El matrimonio y la familia son bienes tan básicos para la sociedad que, además de ser reconocidos formalmente, requieren la debida promoción social. Son instituciones que, por su misma naturaleza, estructuran y dan consistencia a las relaciones de los miembros de la sociedad; y esto no solo en momentos de crisis o desamparo, como son los tiempos actuales que nos ha tocado vivir. Con Benedicto XVI afirmamos que *«las condiciones de la vida han cambiado mucho, y con ellas se ha avanzado enormemente en los ámbitos técnicos, sociales y culturales. No podemos contentarnos con estos progresos. Junto a ellos deben estar siempre los progresos morales, como la atención, protección y ayuda a la familia, ya que el amor generoso e indisoluble de un hombre y una mujer es el marco eficaz y el fundamento de la vida humana en su gestación, en su alumbramiento, en su crecimiento y en su término natural»*⁸⁹.

101. Cuando la promoción del bien común está en juego, la acción política no ha de orientarse a

en Cristo Jesús» (Ga 3,27-28). Esta sumisión recíproca, de la mujer al marido y de este a la mujer, es propia del amor esponsal⁹¹; pertenece al amor entre Cristo y la Iglesia, del que el amor de los esposos es participación sacramental.

104. Proclamar la igual dignidad del hombre y de la mujer es una exigencia antropológica. Esa es también la enseñanza de la Iglesia. Ello, sin embargo, no conlleva la negación de que uno y otra sean diferentes. Al contrario, el reconocimiento de esa diferenciación es del todo necesario; es uno de los valores fundamentales de la salud de la sociedad; se percibe fácilmente si se tiene en cuenta que el respeto a la condición masculina o femenina es exigencia de la dignidad propia de cada sexo. Ser hombre o ser mujer es inseparable de la persona, como realidad viviente⁹². Por eso, entre otras cosas, se debe reconocer y fomentar el papel de la mujer en la sociedad, la riqueza del genio femenino en la configuración del tejido social⁹³. Hoy hay que destacar también la defensa de la misión del hombre como esposo y padre dentro del matrimonio y la familia, ya que la influencia cultural ha propiciado, en amplias parcelas jurídicas, que se menoscaben los derechos de este. Hacer consistir la realización y perfección personal de la mujer en la reproducción mimética del modelo masculino conduciría a pérdidas irreparables para la mujer y para la sociedad. La dignidad de la mujer dependería de algo tan variable como la aceptación que su trabajo tuviera en el entorno social. Y la maternidad se concebiría como un obstáculo en la promoción de la mujer. De la misma forma, el oscurecimiento de la identidad propia del hombre como esposo o padre es también, además de injusto, perjudicial para el mismo bien de las familias y de la sociedad entera.

Familia, escuela de humanidad

105. Otro de los grandes bienes que la familia aporta a la sociedad es la contribución a la formación de los ciudadanos en los valores esenciales de la libertad, la justicia y el amor. Son los pilares sobre los que se asienta el camino que conduce al bien común. En la familia se inicia y se desarrolla ese ideal educativo, que, al realizarse teniendo como referente la existencia de la familia como comunión de personas, ayuda sobremanera a valorar a los demás de acuerdo con su dignidad. Por eso, la familia es la primera escuela de socialización, el medio más adecuado para que la persona se inserte adecuadamente

exclusivamente en la negación de lo diferente. Es lo que ha ocurrido en algunos países, en los que, con el pretexto de superar antiguas discriminaciones, se han dado disposiciones legales que reconocen como matrimonio formas de convivencia que nada tienen que ver con la realidad designada con ese nombre. Con todo, la equiparación al matrimonio de ese tipo de uniones se ha hecho compatible, en estos casos, con el reconocimiento del matrimonio como una institución bien definida y con características propias.

Legislación española sobre el matrimonio

109. En cambio, en España, la legislación actualmente vigente ha ido aún más allá. La Ley de 1-7-2005, que modifica el *Código Civil* en materia de derecho a contraer matrimonio, ha redefinido la figura jurídica del matrimonio. Este ha dejado de ser la institución del consorcio de vida en común entre un hombre y una mujer en orden a su mutuo perfeccionamiento y a la procreación, y se ha convertido en la institución de la convivencia afectiva entre dos personas, con la posibilidad de ser disuelta unilateralmente por cualquiera de ellas, solo con que hayan transcurrido tres meses desde la formalización del contrato de "matrimonio" que dio inicio a la convivencia⁹⁸. El matrimonio queda así transformado legalmente en la unión de dos ciudadanos cualesquiera, para los que ahora se reserva en exclusiva el nombre de "cónyuges" o "consortes"⁹⁹. De esa manera, se establece una «*insólita definición legal del matrimonio con exclusión de toda referencia a la diferencia entre el varón y la mujer*»¹⁰⁰. Es muy significativa al respecto la terminología del texto legal. Desaparecen los términos "marido" y "mujer", "esposo" y "esposa", "padre" y "madre". De este modo, los españoles han perdido el derecho a ser reconocidos expresamente por la ley como "esposo" o "esposa", y han de inscribirse en el Registro Civil como "cónyuge A" o "cónyuge B"¹⁰¹.

110. Lo que está en juego no es solo una cuestión de palabras. Es algo mucho más profundo. Se trata del intento de construir un modelo de sociedad en la que, mediante una supuesta "liberación" total, se establezca una *presunta igualdad* entre todos los ciudadanos que suprima todas las diferencias que se estimen "discriminatorias"; incluidas las que derivan de la condición dada y creatural de ser varón o mujer. Esta diferenciación, tildada de superestructura cultural biologicista o machista por la "ideología de género", debería ser superada por medio de una nueva construcción. El ser humano se construiría a

alguno buscan imponer la propia fe en una sociedad en la que conviven diversos credos y convicciones variadas, como a veces se dice erróneamente o con ánimo de desacreditar esa actividad. Solo tratan de expresar de modo razonado sus propuestas. Si se oponen, también de modo respetuoso y pacífico, a otras propuestas, es porque las consideran lesivas para el bien común. Y lo hacen porque lo que proponen sobre el matrimonio y la familia es patrimonio común de la recta razón de la humanidad; no porque pertenezca a lo particular de la propia confesión religiosa. Es verdad, sin embargo, que, al contar con la ayuda de la luz de la fe, se encuentran en mejores condiciones para descubrir cuanto sobre la verdad del amor es capaz de conocer por sí misma la luz de la razón¹⁰⁶.

115. Los obispos animamos a todos, pero de manera especial a los fieles católicos, a participar en las asociaciones que trabajan por la promoción de la vida matrimonial y familiar. Es motivo de alegría observar la vitalidad creciente del asociacionismo familiar en nuestro país. En los últimos tiempos se están protagonizando acontecimientos y dinámicas sociales de la máxima importancia gracias al estímulo que tales asociaciones proporcionan. Los poderes públicos harían bien en prestarles atención y en protegerlas. Es su obligación ayudar y atender a quienes promueven el bien común. En cambio, sería necesario distinguir bien el verdadero asociacionismo familiar de minoritarios grupos de presión a los que se debe, en no pequeña medida, la actual legislación contradictoria con la realidad del ser humano y dañina para el bien común.

6. Hacia una cultura del matrimonio y de la familia

116. A pesar de todas las dificultades, nuestra mirada no pierde la esperanza en la luz que brilla en el corazón humano como eco y presencia permanente del acto creador de Dios. Es más, se sabe iluminada por ella. De hecho, el asombro mayor que causa el amor es su maravillosa capacidad de comunicación. Cualquier hombre se siente afectado por él y desea que llene su intimidad¹⁰⁷, porque esa experiencia pertenece a su estructura original. Por eso, oír hablar del amor de un modo real y significativo engendra esperanza incluso en las personas desengañadas y dolidas en su corazón, en la medida en que pueden

campo se ha de contar con servicios específicos entre los cuales se destacan: centros de orientación familiar, centros de formación en los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad, institutos de ciencias y estudios sobre el matrimonio y la familia, institutos de bioética, etc....».

121. «... Con esta finalidad se promoverá —principalmente en el ámbito diocesano— la creación de estos organismos, para que, con la competencia necesaria y una clara inspiración cristiana, estén en disposición de ayudar con su asesoramiento a la prevención y solución de los problemas planteados en la pastoral familiar»¹¹².

a) Educación afectivo-sexual

122. Una educación afectivo-sexual adecuada exige, en primer lugar, cuidar la formación de toda la comunidad cristiana en los fundamentos del evangelio del matrimonio y de la familia. Una buena formación es el mejor modo para responder a los problemas y cuestiones que pueda presentar cualquier ideología. Todos los cristianos responsables de su fe han de estar capacitados para «*dar explicación a todo el que os pida una razón de vuestra esperanza*» (1P 3,15). Para la consecución de ese objetivo puede prestar un gran servicio el *Catecismo de la Iglesia Católica*¹¹³, además de otros documentos relevantes¹¹⁴. En cualquier caso, serán siempre necesarios planteamientos que busquen la formación integral. Ese es el marco adecuado para que la persona responda como debe hacerlo a su vocación al amor.

123. La familia es, sin duda, el lugar privilegiado para esa educación y formación. Se desarrollan allí las relaciones personales y afectivas más significativas, llamadas a transmitir los significados básicos de la sexualidad¹¹⁵. La familia es el sujeto primero e insustituible de la formación de sus miembros. Y por eso, aunque podrá y deberá ser ayudada desde las diferentes instancias educativas de la Iglesia y del Estado, nunca deberá ser sustituida o interferida en el derecho-deber que le asiste. Así lo recordaba ya, entre otros documentos, el *Directorio de Pastoral Familiar*¹¹⁶. Pero se hace ahora más urgente si se advierte que las disposiciones legales al respecto permiten al Estado dirigir este ámbito de educación. Y no es pequeño el riesgo de sucumbir a las imposiciones de la ya referida "ideología de género".

124. La educación afectivo-sexual acorde con la dignidad del ser humano no puede reducirse a una información biológica de la sexualidad humana. Tampoco debe consistir en unas orientaciones generales

127. Además de la educación afectivo-sexual¹¹⁹, es necesario profundizar y renovar la preparación al matrimonio. Esta preparación, como nos recordaba el beato Juan Pablo II, «*ha de ser vista y actuada como un proceso gradual y continuo*», que la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* sistematiza en tres etapas: preparación remota, próxima e inmediata (n. 66).

128. Estas etapas están dependiendo, a su vez, de una iniciación cristiana lúcida que, inspirada en el catecumenado antiguo¹²⁰, promueva, con la gracia de Dios, sujetos cristianos capaces de vivir la vocación al amor como seguimiento de Cristo. Sin la renovación de la iniciación cristiana de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, la preparación al matrimonio y la misma vida matrimonial se ven privadas de la base sólida que las sustenta.

129. En nuestras diócesis de España se ha hecho un largo recorrido en la formación de agentes de pastoral prematrimonial y familiar. Contamos, gracias a Dios, con buenos programas para ayudar a los padres y educadores en la educación afectivo-sexual y en la preparación inmediata del matrimonio. Sin embargo, las carencias en este campo son también notables.

130. El descenso de la nupcialidad y el retraso cada vez mayor de la celebración del matrimonio (la edad media del primer matrimonio es de 33,4 años en los varones y 31,2 años en las mujeres¹²¹) están exigiendo un replanteamiento a fondo de la pastoral prematrimonial. En este sentido, se hace necesario acompañar y discernir la vocación al amor esponsal, y propiciar, contando con la pastoral juvenil, itinerarios de fe que den contenido cristiano al noviazgo. Estos itinerarios de fe deben ser pensados en clave de evangelización, y desarrollados como un camino catecumenal¹²² que proponga la totalidad de la vida cristiana desde la perspectiva de la vocación al amor. Así lo indica la *Familiaris consortio*, para la preparación tanto próxima como inmediata, que debe ser realizada «*como un camino de fe, análogo al catecumenado*»¹²³.

131. Este mismo propósito está recogido en el *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España* (2003), en el que al afrontar el tema de la preparación al matrimonio invitábamos a «*programar a modo de "catecumenado" unos "itinerarios de fe" en los que, de manera gradual y progresiva, se acompañará a los que se preparan para el matrimonio. En ningún caso se pueden reducir a la transmisión de unas verdades.*

Un reconocimiento que requiere necesariamente una política familiar estructurada y suficientemente dotada de recursos económicos. A ello aludía Benedicto XVI en su visita a Barcelona: *«La Iglesia aboga por medidas económicas y sociales adecuadas para que la mujer encuentre en el hogar y en el trabajo su plena realización; para que el hombre y la mujer que contraen matrimonio y forman una familia sean apoyados decididamente por el Estado; para que se defienda la vida de los hijos como sagrada e inviolable desde el momento de su concepción; para que la natalidad sea dignificada, valorada y apoyada jurídica, social y legislativamente»*¹²⁸.

136. Los obispos españoles, que ya hemos dado anteriormente directrices generales sobre la política familiar¹²⁹, insistimos de nuevo en la necesidad de que sea justa y adecuada, sobre todo en estos momentos. No solo porque la crisis económica que padecemos puede golpear más duramente a las familias. Es necesaria una política demográfica que favorezca el incremento de la natalidad¹³⁰. Los hijos son una contribución decisiva para el desarrollo de la sociedad, que debe ser reconocida adecuadamente por el Estado. Las familias numerosas no pueden verse gravadas por falta de ayudas por parte de los poderes públicos. Sin un cambio notable en este ámbito, el "desierto demográfico" de nuestro país tendrá en breve tiempo consecuencias muy negativas para el sistema social y económico.

137. Es imprescindible impulsar políticas familiares adecuadas que permitan a las familias disponer de la autonomía económica suficiente para poder desarrollarse; sobre todo, si tenemos en cuenta la situación de precariedad en que se encuentra un número considerable de familias, a veces con todos sus miembros en paro, o las ilusiones de tantos jóvenes por formar una familia, truncadas por carecer de los recursos mínimos o haber perdido la oportunidad de conseguir la debida independencia económica. Estas carencias afectan especialmente a los emigrantes, muchos de los cuales han tenido que romper la convivencia familiar, y a los que habría que favorecer con las medidas legales pertinentes para poder conseguir la ansiada reunión de la familia.

138. La familia se encuentra muy sola en el momento de atender a aquellos de sus miembros que pasan esas y otras dificultades. La Iglesia, en la medida de sus posibilidades, renueva su empeño en acompañar a la familia en esas situaciones. A la vez, alza de nuevo su voz con el fin de que toda la

familia cristiana tiene una responsabilidad particular y propia, forma parte la educación en la fe. Pero será verdadera si crea las convicciones y virtudes que llevan a vivir la caridad. Así es como la familia, que es la "casa" de los que allí viven, será también el "templo" para ellos y para los demás: «*Los pobres siempre han de encontrar acogida en el templo, que es la caridad cristiana*»¹³⁵. Recibir el compromiso del amor de Dios no separa de la sociedad de los hombres. Da "una razón para vivir": un amor que, siendo mayor que nosotros mismos, nos salva. Lleva a enriquecer las relaciones humanas.

Conclusión: Misión y testimonio del matrimonio y de la familia

142. La Iglesia, el «*pueblo de la vida*»¹³⁶, anuncia y promueve el verdadero amor humano y el bien de la vida, unos dones que, recibidos de Dios, son llevados a su plenitud en Cristo Jesús. No puede dejar de hacerlo, porque anunciar ese evangelio está en el centro de la misión que el Señor le ha confiado. Es una tarea que, aunque con responsabilidades diversas, compete a todos cuantos forman parte de la Iglesia. Nadie en la comunidad eclesial puede "pasar" y desentenderse. Todos hemos recibido una vocación al amor. Todos estamos llamados a ser testigos de un Amor nuevo, el fermento de una cultura renovada. Aunque pronunciadas en otro contexto, cabe citar también aquí las palabras que dirigía Benedicto XVI a los jóvenes en Madrid con ocasión de la Jornada Mundial de la Juventud: «*Comunicad a los demás la alegría de vuestra fe. El mundo necesita el testimonio de vuestra fe, necesita ciertamente a Dios*»¹³⁷. Si bien, realizar este anuncio no es un derecho ni un deber que pertenezca solo a los cristianos. El amor y la vida humanos son bienes básicos y comunes a la humanidad entera.

143. El anuncio del evangelio de la verdad del amor humano y de la vida ha de ser permanente y realizarse de los modos más variados. Con denuncias, si las situaciones lo reclaman, como las que ahora nos ocupan. Proponer, como se debe, el mensaje que se proclama, requiere ser consciente de las cuestiones y circunstancias en que se plantea. Pero el anuncio deberá consistir, sobre todo, en la proclamación positiva de la verdad y del bien que comporta para cada persona y para la sociedad. Se

[2] Constitución Dogmática *Lumen gentium*, 41.

[3] Una buena noticia es que el Consejo de Europa ha aprobado el pasado 25-1-2012 una Resolución (1859) en la que se dictamina que «*la eutanasia, en el sentido de la muerte intencional, por acción u omisión, de un ser humano, en función de su presunto beneficio, debe ser prohibida siempre*» y se especifica que «*en caso de duda, la decisión siempre debe ser provida y a favor de la prolongación de la vida*».

[4] Al menos hay que hacer mención de: *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*; *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*; *Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*, llamada "ley de identidad de género"; *Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio*, según la cual el matrimonio deja de ser la unión de un hombre y una mujer para reconocer el "derecho" a contraer matrimonio civil a personas del mismo sexo; *Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio*, conocida como "ley del divorcio exprés", y la iniciativa del Congreso de los Diputados para la dispensación gratuita de la píldora post-coital. A todo ello hay que añadir las disposiciones educativas sobre esta materia.

[5] Cf. Benedicto XVI, Carta Encíclica *Deus caritas est* (25-12-2005), 1.

[6] *Ibíd.*, 10.

[7] Benedicto XVI, Discurso al Instituto Pontificio *Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia* (11-5-2006).

[16] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 365. «La unidad del cuerpo y el alma —dice el texto completo del n. citado del Catecismo— es tan profunda que se debe considerar al alma como la ”forma” del cuerpo: es decir, gracias al alma espiritual, la materia que integra el cuerpo es un cuerpo humano y viviente; en el hombre, el espíritu y la materia no son dos naturalezas unidas, sino que su unión constituye una única naturaleza».

[17] Cf. *Familiaris consortio*, 11.

[18] La sexualidad humana, entonces, es esencialmente diferente de la sexualidad animal, ya que —gracias al alma como forma sustancial del cuerpo—, a la vez que sensitiva, es racional por participación. En el ser humano todas las dimensiones y funciones orgánicas están incorporadas a su unidad total. Todo en él es humano. En el nivel que ahora consideramos —el del ser— nada hay en el hombre que, siendo de él, se pueda considerar infrahumano, especialmente —si se puede hablar así— en la sexualidad, una dimensión que más que ninguna otra es intrínsecamente corpóreo-espiritual. Por eso, es del todo inadecuado considerar la sexualidad humana como asimilable a la sexualidad animal o como dimensión separable de la espiritualidad. No se puede ver en la conducta sexual humana tan solo el resultado de unos estímulos fisiológicos y biológicos. Cf. *Veritatis splendor*, 48 y 50.

[19] Consejo Pontificio para la Familia, *Sexualidad humana: verdad y significado* (8-12-1995), 3, 10.

[20] Cf. *Sexualidad humana: verdad y significado*, 11.

[21] Juan Pablo II, Audiencia general (16-1-1980), 1.

[22] Juan Pablo II, Audiencia general (9-1-1980), 2.

[32] *Gaudium et spes*, 48.

[33] *Gaudium et spes*, 17.

[34] Cf. Ef 5,28: «*El que ama a su mujer se ama a sí mismo*».

[35] Cf. *Gratissimam sane*, 11-12.

[36] Benedicto XVI, Homilía en la vigilia de oración con los jóvenes en Cuatro Vientos (20-8-2011).

[37] *Gaudium et spes*, 49.

[38] Al respecto la Conferencia Episcopal Española (cf. Instrucción Pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 2001, 63-64) llama la atención sobre la profunda «*diferencia de este amor respecto de aquellos modos de relación que no alcanzan la verdad de esta entrega*»: entre esas formas se señalan "las parejas de hecho", "las relaciones prematrimoniales", etc.

[39] *Humanae vitae*, 9. Cf. Catequesis de Juan Pablo II en las audiencias generales de los miércoles (11-7-1984 a 28-11-1984).

[40] *Gaudium et spes*, 49.

[41] *Familiaris consortio*, 11.

[52] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1608.

[53] *Gaudium et spes*, 49; cf. *Familiaris consortio*, 13.

[54] Cf. *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 16.

[55] Cf. *ibíd.*, 31.

[56] Sobre la que llamamos la atención en: *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 33-34; LXXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*, 11.

[57] Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y en el mundo* (31-5-2004), 2: «La diferencia corpórea, llamada sexo, se minimiza, mientras la dimensión estrictamente cultural, llamada género, queda subrayada al máximo y considerada primaria».

[58] Cf. *Evangelium vitae*, 12.

[59] Cf. Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, *Nueva declaración sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus desarrollos: profesores de Religión y "Ciudadanía"* (20-6-2007).

[60] Cf. Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, *Declaración sobre el anteproyecto de "Ley del aborto": atentar contra la vida de los que van a nacer, convertido en "derecho"* (17-6-2009).

[67] La particular inclinación de la persona con atracción sexual hacia el mismo sexo, «*aunque en sí no sea pecado, constituye sin embargo una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral. Por este motivo, la inclinación misma debe ser considerada como objetivamente desordenada*»: Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales* (1-10-1986), 3.

[68] Los actos sexuales entre personas del mismo sexo «*son intrínsecamente desordenados*” (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declaración Persona humana*, 29-12-1975, 8). *Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso*»: *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2357; cf. *Veritatis splendor*, 49.

[69] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1735, 1749-1756, 1860.

[70] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2358; «*La ”tendencia sexual” no constituye una cualidad comparable con la raza, el origen étnico, etc., respecto a la no discriminación. A diferencia de esas cualidades, la tendencia homosexual es un desorden objetivo (cf. Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, 3) y conlleva una cuestión moral*»: Congregación para la Doctrina de la Fe, *Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales* (24-7-1992), 10; cf. *ibíd.*, 11-16.

[71] *Persona humana*, 8.

[72] *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 17. «*Muchos casos, especialmente si la práctica de actos homosexuales no se ha enraizado, pueden ser resueltos positivamente con una terapia apropiada*». *Sexualidad humana y sexualidad significante*, 104. Los autores, por su parte, cuando advierten en

[80] Cf. *Veritatis splendor*, 74-75.

[81] Conferencia Episcopal Española, *Orientaciones morales ante la situación actual de España* (23-11-2006), 52.

[82] Cf. *Deus caritas est*, 26-29.

[83] *Caritas in veritate*, 43.

[84] *Deus caritas est*, 28.

[85] Cf. *Caritas in veritate*, 36: «*Debe estar ordenada a la consecución del bien común, que es responsabilidad sobre todo de la comunidad política*».

[86] Cf. Juan Pablo II, *Christifideles laici* (30-12-1988), 42.

[87] *Caritas in veritate*, 67.

[88] Benedicto XVI, Homilía en el Encuentro con las familias en Valencia (9-7-2006).

[89] Benedicto XVI, Homilía en la consagración del templo expiatorio de la Sagrada Familia (7-11-2010).

[90] Cf. *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre perso*

[97] Benedicto XVI, Discurso en el Encuentro con las familias en Valencia.

[98] Este modo de rescisión del nuevo "matrimonio" es el llamado "divorcio exprés", regulado por la *Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio*.

[99] Así se explica en la Exposición de motivos II de la *Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio*: «Las referencias al marido y a la mujer se han sustituido por la mención a los cónyuges o a los consortes. En virtud de la nueva redacción del artículo 44 del Código Civil, la acepción jurídica de cónyuge o de consorte será la de persona casada con otra, con independencia de que ambas sean del mismo o de distinto sexo».

[100] *Orientaciones morales ante la situación actual de España*, 18.

[101] Todo ello significa que la educación de los niños y jóvenes como posibles futuros "esposos" o "esposas" tampoco está ya expresamente protegida por la ley, que ha sido expurgada deliberadamente de estos términos.

[102] Cf. *Nueva declaración sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus desarrollos: profesores de Religión y "Ciudadanía"*.

[103] Cf. *Orientaciones morales ante la situación actual de España*, 41.

[104] Resulta digno de reflexión que leyes de tanta trascendencia como las mencionadas más arriba, capaces de redefinir la institución del matrimonio y de expulsarlo de nuestro sistema jurídico, hayan

[108] Cf. Benedicto XVI, *Spe salvi*, 3.

[109] San Agustín, *In Iohannis Evangelium Tractatus*, 26, 13 (CCL 36, 266) (citado en *Veritatis splendor*, 119).

[110] Cf. *Familiaris consortio*, 70-76.

[111] Discurso en la Vigilia del Encuentro Mundial de las Familias (8-7-2006).

[112] *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*, 275.

[113] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2331-2400.

[114] Al menos: Consejo Pontificio Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, y Consejo Pontificio de la Familia, *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas* (2004).

[115] Cf. *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*, 70 y 91.

[116] Cf. *ibíd.*, 93: «Como complemento y ayuda a la tarea de los padres, es absolutamente necesario que todos los colegios católicos preparen un programa de educación afectivo-sexual, a partir de métodos suficientemente comprobados y con la supervisión del obispo. La delegación diocesana de pastoral familiar debe preparar a personas expertas en este campo».

[126] Benedicto XVI, Discurso en el encuentro con los obispos de Portugal en el Salón de Conferencias de la Casa *Nuestra Señora del Carmen* (Fátima, 13-5-2010).

[127] *Gratissimam sane*, 17.

[128] Homilía en la consagración del templo expiatorio de la Sagrada Familia.

[129] Cf. *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 147-164.

[130] Cf. *Caritas in veritate*, 44.

[131] Cf. *Spe salvi*, 37.

[132] Cf. *Caritas in veritate*, 11: «Este desarrollo exige, además, una visión trascendente de la persona, y necesita a Dios».

[133] Homilía en la consagración del templo expiatorio de la Sagrada Familia.

[134] Cf. *Caritas in veritate*, 75.

[135] Benedicto XVI, Ángelus ante el templo expiatorio de la Sagrada Familia (7-11-2010).

[136] Cf. *Evangelium vitae*, 78-79.